

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 3378
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
JIJM/PNB/MIM 108059

Secc. 1ª N° 6021 /
Materia: Sumario

11996

LAS CONDES, 15 OCT 2020

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de AFP Habitat; Decreto N°2780/P2018 del 22 de octubre de 2018; lo dispuesto en el Art. 68 del Código del trabajo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Secc. 1ª N°2175 del 30 de marzo de 2020.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, el siguiente tiempo de servicio acreditado mediante Certificado de AFP Habitat, por el Sr. **Carlos Ulises Rojas Morales**, RUT: [REDACTED], actualmente Contratado bajo la modalidad de Código del Trabajo, dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

❖ 10 años.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Seguridad Ciudadana
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones

efa

